



Cuartel General, 23 de agosto del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 19 **“Disponer, en casos especiales, el acuartelamiento del personal”**, se informa lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 140/2023

Conforme Orden del Día N° 136 de fecha 21 de agosto del año en curso, modifíquese lo siguiente:

1. Amplíese clave 9-0 hasta el día viernes 25 de agosto a las 06:00 horas.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante